



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUL 2023

Expte. N° 283/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Dra. Eleonora ERDMANN DE GIR, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para que alumnos de quinto año de la carrera de Ingeniería Química de la mencionada Facultad realicen un viaje de estudios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), desde el 3 al 9 de diciembre de 2022 y con el itinerario detallado en fs. 9.

QUE la Dra. ERDMANN DE GIR adjunta a fs. 20 listado de estudiantes que participaron del viaje, y de fs. 21 a 30 los comprobantes de gastos realizados para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control, liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 336/2023 (fs. 31) por la suma total asignada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Dra. Eleonora ERDMANN DE GIR, docente de la FACULTAD DE INGENIERÍA de esta Universidad, por la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), en concepto de ayuda económica otorgada para que alumnos de quinto año de la carrera de Ingeniería Química, realicen un viaje de estudios a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), desde el 3 al 9 de diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2023:

• R.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1155-2023